



Ciudad de Madrid.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

miento, segun la Ciudad para el primero ordinario que se celebra. Todo lo qual acordo esta Junta, para que con el Sr. Alcalde de Madrid, su Secretario, de que soy feo

R/

Riquelme

Nicolas de Madrid

Ordin

En la ciudad de Madrid en la Sala de Ayuntamiento de ella, a cinco dias del mes de Julio, año de mil setecientos y setenta y siete. Se juntaron a Cavildo ordinario los Señores D. Juan de Tacon y de Guzman, Regidor Decano y thenido el Concejido que preside, ex. D. Juan de Pineda, D. Juan de Villabona, D. Joseph Cuervo, D. Juan de Mesa Segura, D. Joseph Collantes, D. Diego Hernandez, D. Dn. Pedro Garcia Compezo, Regidores, D. Antonio Covarrubias, D. Manuel Anato y D. Alejandro Chacon, Diputados, y Conde de Lerena en el Comun y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento, Nicolas Velasco, Conde de S. L. Certifico haver acordado para este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Conde qual y honrra, que han podido ser hauido

Unelta a voz en este Ayuntamiento, mediante la Resolucion de la Junta, la cuenta dada por el Sr. D. Domingo Pardo, el Diputado del Govio, en que se informa, que el precio de la fanega de trigo de la presente Cosecha es de ochos reales y tres y medio, segun lo ha comprado el mismo Pardo, con las mismas condiciones con que se costaba en el año pasado de mil setecientos y sesenta y nueve, y arreglo de precio que en aquel tiempo la fanega

